



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-038123

Tipo: Salida Fecha: 06/02/2020 03:48:29 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900364615 - ORGANIZACION SUMA Exp. 87584
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 900364615 - ORGANIZACION SUMA SAS EN REORGANI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-000954

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Organización Suma S.A.S

ASUNTO

Se da cumplimiento a una orden judicial

PROCESO

Reorganización

EXPEDIENTE

87584

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memorial radicado en la Entidad con el No. 2020-01-036980 de 06 de febrero de 2020, el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil, ordenó a esta Superintendencia enterar de la admisión del trámite Constitucional a los intervinientes en el proceso de Reorganización Organización Suma S.A.S., para que dentro del término de un (1) día se manifieste con relación al escrito de tutela.
2. Así mismo, ordenó la comunicación inmediata a todos los interesados dentro del trámite de reorganización donde se informe el inicio de la citada acción.

II. CONSIDERACIONES

1. En el proceso de reorganización empresarial la notificación de las providencias se surte en estados, en la forma prevista en el artículo 295 C.G.P.
2. En consecuencia, a fin de cumplir la orden proferida por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, teniendo en cuenta que existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización, que el término concedido por el juez constitucional a los accionados y vinculados para ejercer el derecho de contradicción y defensa es corto y perentorio; la informalidad de la acción de tutela; así como la necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes de la acción constitucional, se dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a la deudora, al promotor y a los acreedores del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en estado.
3. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la fijación de un aviso, en el que informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte compareciendo a la citada Sala Civil, por el término allí indicado, así como la publicación de la misma en la página web de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario delegado con atribuciones jurisdiccionales,

RESUELVE

Primero. Notificar a los acreedores del proceso de reorganización que adelanta la sociedad Organización Suma S.A.S. en reorganización, la admisión por parte el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil, de la acción de tutela radicado 2020-00156 promovida por



Miguel Moreno Ospina contra Superintendencia de Sociedades – Delgatura de Procedimientos de Insolvencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte de la misma compareciendo al Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil a, dentro del término señalado por la citada sala, así como en la página web de esta entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

Tercero. Remítase al Tribunal de conocimiento de la acción, constancia de lo anterior.

Cúmplase y Notifíquese,

GUILLERMO LEON RAMIREZ TORRES

Funcionario delegado con atribuciones jurisdiccionales

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL